

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65618 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 877/2017 en el que figura como concursada Indar Lan Construcciones y Servicios, S.L., con C.I.F. n.º B95704581, se ha dictado el 27/10/2017 auto declarando y concluyendo el concurso por la inexistencia de masa activa, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva:

1. Es declarado el concurso de Indar Lan Construcciones y Servicios, S.L., con CIF n.º B-95704581, y su conclusión por la inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la Sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro Público Concursal, además de en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación.

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Ávila, Magistrado-Juez de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, ante la Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao, 27 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078945-1